

PINTO

PERSONAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2009 se ha aprobado la contratación, tras la superación de las pruebas correspondientes de la convocatoria para la provisión por concurso oposición, consolidación de empleo, de una plaza de ingeniero técnico de Obras Públicas de la Oferta de Empleo Público 2006, y que se concreta en la opositora doña Teresa de Jesús Trejo Trejo.

Pinto, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.
(03/25.783/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), se hace pública notificación de las incoaciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la concejala-delegada de Medio Ambiente, en uso de las atribuciones que le confiere el decreto de la Alcaldía-Presidencia 1255/2009, de 26 de marzo, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ,esta no se ha podido practicar.

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal del/de los vehículo/s en situación de abandono que se relacionan a continuación, conforme a lo establecido en el artículo 71.1.a) de la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo.

Los vehículos retirados y a los que se les ha incoado expediente sancionador con arreglo a lo dispuesto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, son los indicados en tabla adjunta.

Se nombra instructora a doña Luz Matas Soto y secretaria a doña Carmen Parra Cebeira, pudiendo promover recusación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se concede un plazo de quince días para presentar alegaciones, así como aportar los documentos que para su defensa estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución con los efectos señalados en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Departamento de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser un acto de trámite.

| VA | N.º EXPTE | MARCA Y MODELO | MATRÍCULA | TITULAR VEHÍCULO | D.N.I. | LUGAR RETIRADA VEHÍCULO | LOCALIDAD Y PROVINCIA | IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO |
|----|-----------|----------------|-----------|--------------------------------|-------------|---|------------------------------|---|
| VA | 26/09 | MERCEDES 300 | M-2756-PX | ARRISCO Y MASERIA, S.L. | B-83063388 | PLAZA VIOLETA PARRA, 2 | MEJORADA DEL CAMPO (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 27/09 | CITROEN AX | M-6578-MG | CIPRIAN BATASAN | X8503579-L | CALLE ANA MARÍA MATUTE, 63 | RIVAS-VACIAMADRID (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 28/09 | RENAULT 4 | M-9078-FF | MARIO FERNÁNDEZ ANA | 01492922 | CALLES JORGE GUILLÉN ANA MARÍA MATUTE | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 29/09 | BMW 525 | M-9758-MU | AMAYA ABAD ALCIVIADES PELÁEZ | X-5091513-A | CALLE CINCEL AVENIDA TÉCNICA | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 30/09 | BMW 318 | 8411-DMY | SONIA GONZÁLEZ RICO | 36146952 | AVENIDA COVIBAR CALLE DIANA | BENIDORM (ALICANTE) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 31/09 | RENAULT KANGOO | 2748-CWJ | DUMITRU STAN | X-4005123-H | CALLE TORNILLO, 21 | SAN FDO. DE HENARES (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 33/09 | BMW 320 | M-4579-XF | EFRAIN ANTONIO MEJÍA GRISALES | X-4109470-Z | CALLE ANA MARÍA MATUTE (FRENTE EROSKI) | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 34/09 | SEAT IBIZA | M-0842-TL | MARÍA DAVINIA ENCINAS DE HITTA | 52883637 | CALLE ALOE, 41 | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 37/09 | FIAT SEICENTO | T-6968-AY | JOSÉ ANTONIO SILVA BUSTAMANTE | 02553619 | CALLE INDUSTRIA AVENIDA ALMENDROS | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 39/09 | OPEL VECTRA | M-7746-JN | MIHAI ARCALEANU | X-9008953-Z | AVENIDA AURELIO ÁLVAREZ CALLE GUILLERMO MARCONI | TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |

| VA | N.º EXPTE | MARCA Y MODELO | MATRÍCULA | TITULAR VEHÍCULO | D.N.I. | LUGAR RETIRADA VEHÍCULO | LOCALIDAD Y PROVINCIA | IMPORTE/ PRECEPTO INFRINGIDO |
|----|-----------|---------------------|------------|------------------------------------|------------|--|------------------------------|---|
| VA | 42/09 | FORD MONDEO | M-8625-SF | JOSÉ MARÍA MOYA FERNÁNDEZ | 09041504-C | AVENIDA LOS ALMENDROS CALLE ELECTRODO | TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 43/09 | HYUNDAI COUPE | M-7530-UV | MARÍA LUISA RUIZ COBOS | 7480893-M | CALLE ALOE, 58 | CIEMPOZUELOS (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 44/09 | AUDI 90/2.22 INY | M-9905-IY | CANALCO, S.A. | A-28867786 | ESTACIONAMIENTO METRO RIVAS URBANIZACIONES | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 45/09 | CITROEN XANTIA | M-6223-TH | FRANCISCO ESCALADA CHACÓN | 411949-L | AVENIDA FRANCIA CAMINO PACADAR | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 47/09 | PEUGEOT 306 | B-8052-TN | JONATHAN CARREÑO GABARRE | 2286919-Y | RONDA DE OVIEDO | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 51/09 | LONGING LX 110 ST-A | 2083-FGC | ESTER HERNÁNDEZ DE LAS HERAS | 46881343-Y | CAÑADA REAL GALIANA, 79 | MADRID | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 52/09 | OPEL VECTRA | M-2503-UG | ROGELIO RODRÍGUEZ PARDO | 05414111-A | POLÍGONO INDUSTRIAL PROVINCIAS AVENIDA ALMENDROS | CERCEDILLA (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 53/09 | PEUGEOT 405 | M-4622-JP | JOSÉ MARÍA SACHA LÓPEZ DE HARO | 02526096 | CALLE INDUSTRIA | ARROYOMOLINOS (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 56/09 | FIAT TEMPRA | M-6653-TY | FRANCISCO ANTONIO ANGULLO PALACIOS | 8983623 | AVENIDA ALMENDROS CALLE FUNDICIÓN | ALCALÁ DE HENARES (MADRID) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 72.d SANCIONABLE CON MULTA DE 602 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.2.a |
| VA | 38/09 | SUZUKI RMX | C-2680-BJT | MANUEL CABRAL ROLDÁN | 31730377 | CALLES ELECTRODO POLEA | JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) | LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN CONSTITUIR UNA INFRACCIÓN AL ART. 73.c SANCIONABLE CON MULTA DE 300 € EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 75.3 |

Rivas-Vaciamadrid, a 9 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Medio Ambiente, por decreto 1255/2009, de 26 de marzo, Sira Abed Rego.

(02/8.846/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica, con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, “Boletín Oficial del Estado” de 14 de marzo de 1990), la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Régimen Sancionador. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada por no ser titular o conductor del vehículo o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad

del conductor responsable, so pena de ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de agosto).

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/1999, de 13 de diciembre, “Boletín Oficial del Estado”